



DECRETO N°

493

CHIGUAYANTE

09 ABR. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a EVELYN NICOLE MARTINEZ OVIEDO, RUT. N° 10.141.587-2, en la dirección de EULOGIO BARRA N° 353, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, en el giro comercial de FRUTAS Y VERDURAS.-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTO BAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/ERP/ SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo